

la ley de tu lado



Con la colaboración del
Colegio de Abogados de Mendoza.
Para consultas y sugerencias de temas:
laleydetulado@losandes.com.ar

Diversidad biológica. 25 años de protección jurídica

La Convención tiene tres grandes objetivos: conservarla, utilizar en forma sostenible sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos.

**Dr. Valentín
González Feltrup**
Comisión Derecho Ambiental

En diciembre de 2018 se cumplen veinticinco años de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tratado internacional suscripto en el ámbito de la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992).

Ecosistemas, especies y genes

La diversidad biológica o biodiversidad es un término complejo que hace referencia a la variabilidad de todas las formas de vida existentes en nuestro planeta. Este gran abanico posee tres niveles: por un lado, la variabilidad entre los distintos ecosistemas (bosques, desiertos, humedales y montañas, entre otros); por otro lado, la variabilidad existente entre las diferentes especies que habitan nuestro planeta (tanto del mundo animal cuanto vegetal) y, por último, la variabilidad genética dentro de cada una de esas especies (dando por resultado las diferentes razas o subespecies y las variedades de plantas y cultivos).

Como se observa, no es una cuestión menor sino, por el contrario, la protección jurídica extiende su cobertura al resultado forjado por las fuerzas de la naturaleza a través de millones de años, como así también a los procesos que lo generaron.

El ser humano no es ajeno a esta intrincada red de con-



LA CONSERVACIÓN de la riqueza biológica del planeta beneficia a la Humanidad en su conjunto.

exiones. Nuestra especie se ha ido modelando a lo largo de miles de años y, a su vez, ha modificado el entorno en el que vive. Pensemos en la diversidad de culturas, lenguas y formas de vida íntimamente ligadas a su medio, muchas prontas a desaparecer. Los conocimientos tradicionales expresan una singular forma de relacionarse con el mundo y cumplen un rol de suma im-

portancia en la conservación de la biodiversidad.

La Convención tiene tres grandes objetivos: conservar la diversidad biológica, utilizar en forma sostenible sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos. Esta tríada es establecida en miras a lograr un desarrollo sostenible en el tiempo.

En suma, conservar la riqueza biológica de nuestro planeta redundará en interés de la humanidad en su conjunto. La biodiversidad y sus componentes brindan servicios ambientales de incalculable valor para el ser humano y se vinculan con temas de vital importancia como la biotecnología, la seguridad alimentaria, la investigación y el desarrollo de medicamentos y,

en última instancia, la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La migración de la tutela jurídica

Nuestra Constitución Nacional incorporó en la reforma de 1994, en su artículo 41, el derecho a un ambiente sano, haciendo expresa mención en su segundo párrafo a la preservación de la diversidad biológica y del patrimonio natural y cultural de nuestro país.

En Mendoza, las Leyes 5.961 y 6.045 de preservación del ambiente y de áreas naturales protegidas, entre otras, trazan directrices que tienen como fin último la preservación de la biodiversidad.

El Código Civil y Comercial de la Nación, que entró en vigor en 2015, en sus artículos 14, 240 y 241, establece novedosas limitaciones al ejercicio de los derechos individuales. En forma sintética, los mismos deben ser compatibles con el medio ambiente y demás derechos de incidencia colectiva. En particular, no deben afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas, la flora, la fauna y la biodiversidad.

Para concluir, en estos veinticinco años (desde la entrada en vigor) se han producido importantes cambios en la protección de la diversidad biológica. Desde sus orígenes en el Derecho Internacional hasta la actualidad, se han incorporado a nuestro Derecho Civil y a las normas que rigen las relaciones entre particulares. Hemos sido testigos de una "migración" en la tutela jurídica. Un viaje similar al que recorren los grandes mamíferos en busca de mejores pasturas.

Para concluir, en estos veinticinco años (desde la entrada en vigor) se han producido importantes cambios en la protección de la diversidad biológica. Desde sus orígenes en el Derecho Internacional hasta la actualidad, se han incorporado a nuestro Derecho Civil y a las normas que rigen las relaciones entre particulares. Hemos sido testigos de una "migración" en la tutela jurídica. Un viaje similar al que recorren los grandes mamíferos en busca de mejores pasturas.

Para concluir, en estos veinticinco años (desde la entrada en vigor) se han producido importantes cambios en la protección de la diversidad biológica. Desde sus orígenes en el Derecho Internacional hasta la actualidad, se han incorporado a nuestro Derecho Civil y a las normas que rigen las relaciones entre particulares. Hemos sido testigos de una "migración" en la tutela jurídica. Un viaje similar al que recorren los grandes mamíferos en busca de mejores pasturas.

CASO RESONANTE | SAN RAFAEL

Juicio a Silva: un Genaro alterado y peleador o los celos de Julieta

Saber lo que pasó puertas adentro del bar "La Nona", la noche del 9 de setiembre del año pasado, es lo que se proponen las partes durante las audiencias de la semana.

Gonzalo Villatoro
gvillatoro@losandes.com.ar

Sigue el debate y esta semana declaran testigos clave. Y buscan esclarecer qué sucedió adentro del boliche y qué desencadenó los hechos que terminaron con la muerte del rugbier sanrafaelino.

A partir de las 9 de la mañana en San Rafael comienza la segunda y decisiva semana del juicio que sigue todo el país y tiene en el banquillo de los acusados a Julieta Silva (30) por arrollar y matar a Genaro Fortunato (25).

Entre los 19 testigos que van a declarar entre hoy y el jueves ante los jueces Rodolfo Luque, Julio Bittar y María Eugenia Laigle, hay tres que son claves.

Por un lado están los mellizos Maure, que se espera puedan quitar el velo para descubrir lo que sucedió la ma-

SEPA MÁS

Ariel Aksenen, el cuida coches del boliche "Nona", reiteró ante el tribunal que le hizo señas y le gritaba a Julieta Silva para que detuviera la marcha del Fiat Idea, en lo que puso blanco sobre negro es que fue una vez que había atropellado a Genaro, no antes.

Julieta Silva, en su declaración ante el Tribunal dijo que pensó que había "pisado un pozo" y nunca imaginó que se llevó un cuerpo humano por delante, fue uno de los puntos débiles de su testimonio, siendo el argumento que más atacaron tanto la fiscalía, como la querrela a lo largo del juicio.

drugada del 9 de setiembre de 2017 dentro del bar La Mona. El otro testimonio será el de Agustina Quiroga (22), la ex novia del joven rugbier que supo una semana antes del deceso que estaba embarazada.

Julieta Silva enfrenta cargos con dos carátulas distintas, por un lado está el de homicidio simple con dolo eventual que tiene penas de 8 a 25 años y como alternativa el de homicidio culposo con un máximo de condena de 5 años.

La semana pasada tuvo momentos de altísima tensión, el juicio arrancó de la forma menos pensada, con la declaración de Silva. La imputada ofreció con lujo de detalles su versión sobre lo que sucedió antes, durante y después de salir del boliche sanrafaelino, lo que incluyó explayarse sobre el momento en que mató a Fortunato.

Entre los dichos de Julie-



EL DEBATE uno de los más convocantes tendrá hoy su continuidad con Julieta como única imputada.

EN NÚMEROS

19

Son los testigos que fueron convocados por el Tribunal para las audiencias (solo por la mañana) de esta semana.

hasta que no dio más y se desplomó sobre el asfalto.

Por eso es tan importante descifrar lo que ocurrió dentro del bar La Mona como desencadenante de los hechos que le terminaron en la muerte del rugbier.

Es allí donde entran en juego los mellizos Maure, según Silva con un de ellos tuvo el encontronazo que lo alteró el resto de la noche. Por otro lado está la teoría que se ventiló al inicio de la investigación, el ataque de celos de Julieta al

enterarse que la ex novia de Genaro estaba embarazada. Por esa razón Agustina Quiroga, la ex y tercera en discordia, también será una de las personas que declarará ante el tribunal.

Por la mañana

Después de ponerse de acuerdo para desechar la reconstrucción del hecho, fiscalía, la querrela y la defensa también acordaron prescindir de las declaraciones de una docena de peritos para valerse solamente de los informes que están incluidos en el expediente.

Ante esta situación el tribunal reorganizó las audiencias y esta semana el debate será únicamente en horario de mañana.

La semana entrante será el turno de los alegatos y finalmente se podrá conocer la sentencia.